



NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO 069-2025 - SILLAS

Desde Cristian David Alfaro Basto <calfarob@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mar 30/12/2025 10:29
Para Indira Elisa Pachon Serna <ipachons@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Jorge Luis Lombana Sanchez <jlombans@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 069-2025 - E INICIO DE EJECUCIÓN

Estimada Dra. Indira.

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted con el fin de notificarle formalmente su designación como supervisor del **CONTRATO ELECTRÓNICO No. 069-2025**, designación efectuada por el Ordenador del Gasto de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones, por lo cual usted asume la responsabilidad de la supervisión del contrato suscrito entre el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y **MEGAOBRAS S.AS con NIT. 900896239**

A continuación, encontrará un resumen de la información relevante del contrato:

Datos Contrato	Información
Número de Contrato	069-2025
Contratista	MEGAOBRAS S.AS
NIT .	900896239
Objeto del Contrato	Adquirir sillas tipo interlocutora fija y tipo universitario para las sedes judiciales de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.
Número de CDP	3825 19625
Unidad Ejecutora	27-01-01-201 27-01-01-801
Rubro Presupuestal	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES
Valor de CDP	\$106.500.000 \$35.500.000
Número CRP	32825-201 106125-801

Valor CRP	\$35.500.000 \$106.500.000
Fecha de Suscripción	15/12/2025
Fecha de Inicio de Ejecución	16/12/2025
Proceso de Selección	DSAJBO- MC-26-2025

Para el desarrollo de sus funciones, los aspectos relacionados con el perfeccionamiento y legalización del contrato, los documentos reposan en el expediente electrónico por SECOP II al cual podrá acceder por medio del siguiente enlace

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43701053&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Es importante resaltar que su labor de supervisión deberá ajustarse a lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad (Resolución No. 3424 de 2025), la Resolución 7050 de 2019, y demás normativas concordantes y complementarias.

Los Procedimientos, Lineamientos y Políticas en Materia de Adquisiciones y Compras establecidos por la rama judicial, así como otros documentos relevantes, están disponibles para su consulta.

De igual forma, en su labor de supervisión, usted deberá verificar el Informe de Actividades del Contratista, aceptar o rechazar las cuentas de cobro (junto con la constancia de pago de seguridad social), realizar seguimiento de pagos con el área financiera, y elaborar las actas de supervisión correspondientes.

Tanto estos documentos como todos los demás generados durante la ejecución del contrato deberán ser cargados mensualmente en el expediente digital del proceso y, adicionalmente, en SECOP II, dentro del contrato, ítem "Ejecución del contrato".

Finalmente, se enfatiza la relevancia de cumplir con los términos y lineamientos para la liquidación bilateral del contrato (si procede), y las responsabilidades derivadas del incumplimiento de los plazos establecidos.

Agradezco su atención y disposición para el cumplimiento de esta importante función.

Cordialmente,

Sin otro particular,



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de
Administración Judicial
de Bogotá

Cristian David Alfaro Basto
Profesional Universitario
Grupo de Asuntos Legales I Jurídica – DSAJ de Bogotá
(601) 353 2666 Ext.



Solo imprimir este mensaje si es necesario.
Recicla y reduce el consumo de hojas.